

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Secretaría General Técnica**

Núm. 1.388/2022

Anuncio en Sevilla, a la fecha de la firma electrónica, de la Dirección General de Energía de la Junta de Andalucía, por el que se abre un periodo de información pública, conjuntamente con las Delegaciones del Gobierno de Córdoba y Jaén y, la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, sobre el proyecto que se cita, en los términos municipales de Montoro (Córdoba) y Marmolejo (Jaén).

De conformidad con lo previsto en:

1. El artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

2. El artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

3. Los artículos 19, 30.4 y 32 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

4. La Instrucción Conjunta 1/2021, de la Dirección General de Energía de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea y de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sobre tramitación coordinada de los procedimientos de autorizaciones administrativas de las instalaciones de energía eléctrica, competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se encuentren sometidas a autorización ambiental unificada.

5. El artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. El artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Se abre un plazo para información pública conjunta a los efectos de los procedimientos de:

- Autorización Administrativa Previa (Expte. 20210897).
- Autorización Ambiental Unificada (Expte. AAU/CO/0019/21).

Referentes al proyecto presentado por la entidad Global Solar Energy Dieciséis SLU, sobre una planta solar fotovoltaica denominada «Mirabal Solar III», de 49,99 MWp e Infraestructura de evacuación de energía eléctrica correspondiente a la subestación colectora «Mirabal Solar» 30/132 kV y a la línea de evacuación 132 kV de las Plantas Fotovoltaicas «Mirabal Solar I», «Mirabal Solar II» y «Mirabal Solar III» en los términos municipales de Montoro (Córdoba) y Marmolejo (Jaén).

Principales características de las instalaciones:

1. Planta Solar Fotovoltaica «Mirabal Solar III».

-Promotor: Global Solar Energy Dieciséis SLU.

-Ubicación: Polígono 19, parcelas: 45, 48, 9006; Polígono 20, parcelas: 30, 38, 43, 44, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 71, 119, 9005 de

Montoro (Córdoba).

-Potencia instalada a salida de inversores: 49,7 MW. Limitado a una potencia nominal de salida de 42,60 MW.

-Potencia pico de paneles solares: 49,905 MWp.

-Potencia establecida en Punto de Conexión: 42,60 MW.

-Módulos fotovoltaicos: 86.044 módulos de 580 Wp por unidad.

-Inversores: 284 inversores String Huawei 185 KTL de 175 kVA @40°C. Tensión de salida 800VAC.

-Estructura soporte: Estructura fija, con 260 mesas en configuración 2V7 y 2.943 mesas de configuración 2V14.

-Distribución de la Planta Solar Fotovoltaica. Centros de Transformación (CT).

El campo solar fotovoltaico está distribuido en siete subcampos solares. La energía de cada subcampo se concentra y transforma en los Centros de Transformación.

En total hay 13 Centros de Transformación, 11 con un transformador de 4.125 kVA, y 2 con un transformador de 3.500 kVA, repartidos entre los subcampos según la distribución que se indica:

En Subcampo 1 existen cinco Centros de Transformación, cuatro con un transformador de 4.125 kVA cada uno y uno con un transformador de 3.500 kVA.

En Subcampo 2 no existe Centro de Transformación, está conectado al del Subcampo 4.

En Subcampo 3 existen tres Centros de Transformación, dos con un transformador de 4.125 kVA cada uno y uno con un transformador de 3.500 kVA.

En Subcampo 4 existen dos Centros de Transformación cada uno con un transformador de 4.125 kVA.

En Subcampo 5 existen dos Centros de Transformación cada uno con un transformador de 4.125 kVA.

En Subcampo 6 no existe Centro de Transformación, está conectado al del Subcampo 5.

En Subcampo 7 existe un Centro de Transformación con un transformador de 4.125 kVA.

2. Líneas Subterráneas de Evacuación en MT a 30 kV.

Cuatro líneas discurren por el interior de la planta fotovoltaica, enlazando los Centros de Transformación hasta la Subestación Colectora Mirabal Solar 30/132 kV.

-Línea 1. Enlaza los Centros de Transformación de los Subcampos 7 y 5. Longitud 3.645 m.

-Línea 2. Enlaza los Centros de Transformación del Subcampo 3. Longitud 3.015 m.

-Línea 3. Enlaza los Centros de Transformación de los Subcampos 1 y 4. Longitud 2.650 m.

-Línea 4. Enlaza los Centros de Transformación del Subcampo 1. Longitud 3.295 m.

3. Subestación Colectora Mirabal Solar 30/132 kV y

4. Línea 132 kV.

-Ubicación: Las parcelas afectadas por el recorrido de la línea 132 kV son las siguientes:

Polígono 18, parcelas: 1, 2, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 19, 42, 43, 79, 107, 9001, 9003, 9006, 9008 y Polígono 20, parcelas: 4, 52, 54, 70, 76, 81, 83, 103, 9002 de Marmolejo (Jaén).

Polígono 20, parcelas: 56, 59, 95, 96, 110, 121, 136, 9004, de Montoro (Córdoba).

A efectos ambientales:

A fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de

la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, así como el artículo 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de vías pecuarias, la información pública se llevará a cabo sobre el proyecto presentado por la entidad GLOBAL SOLAR ENERGY DIECISÉIS SL, para el proyecto de Autorización Ambiental Unificada (AAU/CO/0019/21) para la Planta Solar Fotovoltaica "Mirabal Solar III" de 49,99 MWp e Infraestructura de evacuación de energía eléctrica (Subestación Colectora "Mirabal Solar" 30/132 kV y Línea de evacuación 132 kV) de las Plantas Fotovoltaicas "Mirabal Solar I", "Mirabal Solar II" y "Mirabal Solar III" en los términos municipales de Montoro (Córdoba) y Marmolejo (Jaén). El trazado de la línea subterránea de MT cruza la Vereda de Villa del Río al Descansadero del Empalme (14043007) en el término municipal de Montoro y el trazado de la línea de evacuación de 132 kV cruza el Cordel del Camino de Recoche (23059011) en el término municipal de Marmolejo, generando con ello una ocupación del dominio público pecuario.

El trámite se llevará a cabo durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes. El plazo para presentar alegaciones se amplía 20 días hábiles para aquellas relacionadas con la ocupación de vías pecuarias.

Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Transparencia:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Así como en las dependencias administrativas de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, sitas en Calle Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio "Torretriana". Isla de la Cartuja. Sevilla, 41092. Además, también pueden ejercer el derecho de la consulta del expediente en las dependencias de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba (Servicio de Energía, calle Gondomar, número 10) y en las dependencias de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén (Servicio de Energía, Paseo de la Estación 19, 2ª planta).

Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano a quien corresponda por razón de la materia, deberán presentarse bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier oficina de asistencia en materia de registros de la Consejería correspondiente, o en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a 22 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por el Director General de Energía, Manuel Larrasa Rodríguez.